

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN  
DEL EXPEDIENTE SUM. P.A. 1/2024  
CONTR 2024/224938 (LOTE 2: 2024/1494)**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)” (SUM. P.A 1/2024 CONTR 2024/224938). LOTE 2: 2024/1494 (6 PLAZAS)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 7 de marzo de 2024 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 281.499,34 euros (IVA excluido).

**SEGUNDO:** Con fecha 9 de abril de 2024 (Informe SJP GRANADA 2024-70) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

**TERCERO:** Con fecha 3 de mayo de 2024, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

**CUARTO:** Con fecha 7 de mayo de 2024 y mediante Resolución de esta Delegación Territorial se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario.

**QUINTO:** Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 27 de mayo, 6 y 27 de junio, y 23 de julio de 2024.

**SEXTO:** De acuerdo con el acta de 27 de mayo de 2024, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en el sobre nº 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y el día 6 de junio de 2024 se examina la documentación aportada en el sobre nº 2: “Criterios Juicios de valor” por el licitador, ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-. Se admite a trámite y se remite la documentación contenida en el sobre 2 para la elaboración del preceptivo informe al Servicio Protección de Menores, como organismo técnico especializado para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

**SÉPTIMO:** De acuerdo con el acta de 27 de junio de 2024, la Mesa de contratación recibe el preceptivo informe de valoración emitido por el Servicio Protección de Menores asignando a los criterios las siguientes puntuaciones totales:

C/ Ancha de Gracia, 6  
18002 GRANADA

T: 958 12 46 97  
contratacion.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:25	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdG30aVx4o7W5yfmUo0Qe3i0xPt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

CUADRO GENERAL DE BAREMACIÓN OFERTAS																					
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN																					
ENTIDAD LICITADORA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Máx. 6 Puntos) <sup>1</sup>				OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (Máx. 8 puntos)					METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (Máx. 9 puntos)			PROGRAMA FORMATIVO (Máx. 8 puntos) <sup>2</sup>		EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Máx. 9 puntos)					PUNTAJÓN TOTAL	
	Descripción exacta y precisa del proyecto (Máx. 3 Puntos)		Proyecto diseñado bajo perspectiva de género (Máx. 1 punto)		Características de la población a atender (Máx. 2 puntos)		Objetivos Generales (Máx. 3 puntos)			Objetivos Específicos (Máx. 5 puntos)		El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente (Máx. 3 Puntos)	Actividades son suficientes y adecuadas para el logro de los objetivos (Máx. 4 Puntos)	La metodología y actividades contemplan la perspectiva de género (Máx. 2 Puntos)	Número de acciones formativas (Máx. 4 Puntos)	Número de horas totales de las acciones formativas (Máx. 4 Puntos)	Metodología de evaluación con una perspectiva integral del Proyecto (Máx. 4 Puntos)	Incluye indicadores de evaluación suficientes (Máx. 3 Puntos)	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación (Máx. 1 punto)		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo (Máx. 1 punto)
	Descripción exacta y precisa del proyecto (Máx. 3 Puntos)	Proyecto diseñado bajo perspectiva de género (Máx. 1 punto)	Identifica la población susceptible de atender (Máx. 1 punto)	Describe, las características psicosociales de la población a atender (Máx. 1 punto)	Ajustados al objeto del contrato (Máx. 2 puntos)	Describen de manera clara, ordenada y comprensible la finalidad de la intervención (Máx. 1 punto)	Guardan coherencia con los objetivos generales y abarcan áreas de intervención (Máx. 2 puntos)	Son realistas, ajustados y abarcan áreas de intervención (Máx. 2 puntos)	Facilitan la medición de los resultados (Máx. 1 punto)												
LOTE 1 INSERTA ANDALUCÍA	2,25	1	0,75	1	2	1	2	1,50	1	3	4	1	3,26	4	3	2,25	1	0,75	34,76		
LOTE 1 ASOCIACIÓN ENGLÓBA	3	1	1	0,75	2	1	2	2	0,75	3	3	2	4	3,87	4	3	1	1	38,37		
LOTE 2 ASOCIACIÓN INTEGRAL 2	2,25	1	1	1	1,50	0,50	2	1,50	0,75	2,25	3	1,50	3,03	2,47	3	3	1	0,75	31,50		
LOTE 2 ARQUISOCIAL SL	1,50	0,50	0,75	0,50	1,50	0,75	2	1,50	0,50	3	3	2	4	1,93	3	2,25	1	0,50	30,18		
LOTE 2 INSERTA ANDALUCÍA	2,25	1	0,75	1	2	1	2	1,50	1	3	4	1	3,13	4	3	2,25	1	0,75	34,63		
LOTE 2 INTERPRODE	2,25	1	1	1	2	1	2	1,50	1	3	3	1,50	1,92	1,53	4	3	1	1	32,70		
LOTE 3 CUIDAD DE LOS NIÑOS	2,25	1	0,75	0,75	2	1	1,50	1,50	0,75	3	4	1,50	3	3	3	2,25	0,75	0,75	32,75		

1 Para la asignación de puntuación se ha tenido en cuenta el grado de cumplimiento del factor a valorar, asignando la puntuación máxima a todo, el 75% a bastante, el 50% a medio, el 25% a poco y el 0% a nada en los criterios 1, 2, 3 y 5 (Descripción del proyecto, Objetivos generales y específicos, Metodología del programa desde la perspectiva de género y Evaluación de la intervención).

2 El criterio de formación ha sido valorado en atención a los siguientes factores:

- El proyecto que disponga de mayor n.º de acciones formativas, que sean adecuadas y factibles en función de los recursos y tiempos disponibles, y contemple la perspectiva de género, se le otorgará la máxima puntuación en este subcriterio, valorándose el resto de proyectos proporcionalmente al número de acciones formativas indicado.

- El proyecto que disponga de mayor n.º de horas de acciones formativas, adecuadas y factibles en función de los recursos disponibles, se le otorgará la máxima puntuación en este subcriterio, valorándose el resto de proyectos proporcionalmente al número de horas de acciones formativas indicado.



MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:25	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdG30aVx4o7W5yfMu0Qe3i0xPt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En esa misma fecha, 27 de junio de 2024, se procede a la apertura del sobre N°3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" dándose lectura de la Proposición y Mejoras recibidas obteniendo la siguiente baremación global:

LOTE 2														
BAREMACIÓN GLOBAL OFERTAS														
ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR (Máx.40 puntos)						OFERTA ECONÓMICA (Máx. 20 Puntos)		PUNTUACIÓN DE MEJORAS (Máx. 40 Puntos)					PUN-TUA-CIÓN TOTAL
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Máx. 6 Puntos)	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (Máx. 8 puntos)	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (Máx. 9 puntos)	PROGRAMA FORMATIVO (Máx. 8 puntos)	EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Máx. 9 puntos)	TOTAL PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS	2.1 PERSONAL PROYECTO (Máx.: 20 pto)	2.2 BOLSA DE EMPRE-SAS (Máx.: 10 pto)	2.3 EXPERIEN-CIA ENTIDAD (Máx.: 5 pto)	2.4 ACREDI-TACIONES (Máx.: 5 pto)	TOTAL PUNTOS	
ASOCIA. POR LA F.P. INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA. INSERTA	5,00	7,50	8,00	7,13	7,00	34,63	80 449,52 €	20,00	17,00	10,00	5,00	5,00	37,00	91,63
ARQUISOCIAL, S.L.	3,25	6,25	8,00	5,93	6,75	30,18	81 350,67 €	17,87	20,00	10,00	5,00	5,00	40,00	88,05
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL. INTEGRAL 2	5,25	6,25	6,75	5,50	7,75	31,50	84 315,00 €	10,85	20,00	10,00	5,00	5,00	40,00	82,35
ASOCIACIÓN INTERPRO-DE	5,25	7,50	7,50	3,45	9,00	32,70	87 402,90 €	3,53	16,00	10,00	5,00	5,00	36,00	72,23

**OCTAVO:** Al propuesto adjudicatario se le requirió el 10 de julio de 2024 la documentación previa a la adjudicación dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. Con fecha 23 de julio de 2024 la ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA- aporta, en tiempo y forma, la documentación solicitada por la Mesa de contratación acreditativa para poder ser adjudicatario del contrato.

**NOVENO:** En la reunión celebrada el día 23 de julio de 2024 se estudia la documentación previa aportada y la Mesa acuerda por unanimidad **ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN** al Órgano de Contratación a la **ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA-** para la prestación del servicio de atención e inserción social y laboral de jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad alta intensidad, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS).

MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:25	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdG30aVx4o7W5yfmU0Qe3i0xPt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El artículo 150 LCSP y el punto 10.8 del PCAP especifica que una vez comprobada la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

**SEGUNDO:** Que esta Delegación es competente en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 3 marzo de 2021, BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)” a la ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA -INSERTA ANDALUCÍA- con **CIF: G18943274**.

Se prevé un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogable hasta un máximo de otros 12 meses, desde el día siguiente al de la formalización contractual por un importe máximo que asciende a:

OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros con CINCUENTA Y DOS céntimos de euro (80.449,52 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de cero euros (0 €) por encontrarse exento de IVA las prestaciones de servicios de asistencia social según lo dispuesto en el art. 20.8.a) de la ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

- 1- Una persona que desarrolla el proyecto tiene conocimiento de lengua árabe.
- 2- La entidad se compromete a que un trabajador que se adscribirá al contrato tiene experiencia en el programa de adquisición de competencias sociolaborales en la modalidad alta intensidad desde el 01/07/2009.
- 3- La entidad se compromete a que el conjunto de personas trabajadoras adscritas al programa contarán con más de 5 cursos de formación de 20 horas cada uno.
- 4 - Se contará con una persona joven extutelada en la categoría profesional 1 contratada de forma indefinida.
- 5 - Se contará con una persona joven extutelada en la categoría profesional 2 contratada de forma indefinida.
- 6 - Mejoras en los compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas jóvenes:



MATILDE ORTIZ ARCA		29/07/2024 13:05:25	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdG30aVx4o7W5yfmU0Qe3i0xPt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- La entidad dispone de al menos 20 convenios firmados con empresas para facilitar el proceso de inserción laboral de las personas jóvenes con las que trabaja.

7- Experiencia de la entidad en la gestión de Programas de Inserción Sociolaboral desde el 16 octubre del 2012.

8- Acreditación de la calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión, en los siguientes términos:

- La Entidad dispone de Certificado de Calidad.

- La Entidad participa en proyectos de innovación en materia de inserción sociolaboral, acogimiento residencial, protección de menores o intervención con niños, niñas y adolescentes que han sufrido situaciones de desprotección, llevados a cabo por Universidades o Entidades de Investigación acreditadas.

- La Entidad fomenta la formación de los profesionales dedicando un número mínimo de 30 horas dentro de su contrato laboral para participar en actividades formativas. Acreditado mediante compromiso del representante de la Entidad de inclusión de dicha cláusula en los contratos laborales.

**SEGUNDO:** A continuación se detalla el importe máximo del mismo por anualidades:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	20.112,39 €	1800050000G/31E/22713/1801
2025	60.337,13 €	1800050000G/31E/22713/1801

El régimen de pago previsto será mensual por importe de **6.704,13 €/mes**, excepto **una mensualidad** en la anualidad **2025** por importe de **6.704,09 €** para poder realizar el pago total del contrato.

**TERCERO:** Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Matilde Ortiz Arca



MATILDE ORTIZ ARCA	29/07/2024 13:05:25	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdG30aVx4o7W5yfmU0Qe3i0xPt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>